

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

TRIBUNAL Asociación profesional de funcionarios del Cuerpo Superior del
Principado de Asturias

Coberturas y garantías:

- **Objeto del seguro:** La Responsabilidad Civil Profesional directamente exigible al asegurado que pueda derivarse de los errores profesionales en los que pueda incurrir el asegurado en el ejercicio de su actividad profesional como Cuerpo Superior del Principado de Asturias y como dicha profesión venga regulada en los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes.

Quedarían cubiertas la realización de actividades de dirección, gerencia, asesoramiento y estudio en relación con las distintas políticas públicas desarrolladas por la Administración General del Estado.

Diferentes capitales asegurados de contratación desde 300.000€ a 1.000.000€, las diferentes primas totales anuales las encontrarás en la solicitud de adhesión.

- Franquicia general 10% del siniestro (min.200€, máx. 1000€)
- **Inhabilitación Profesional.** Consistente en una indemnización mensual.
 - Límite máximo de indemnización 30.000 €
 - Indemnización mensual 2.500 €
 - Número máximo de meses: 12
- **Gastos de Publicidad:** 60.000 € por Asociado
- **Gastos de asistencia psicológica, en caso de siniestro:** hasta 30.000€ por relación/año
- **Gastos de asistencia a juicio:** una compensación para cada uno de los días durante los cuales la asistencia al juicio se requiera
- Responsabilidad Civil derivada del incumplimiento de la **Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).**
 - Límite máximo por año 60.000 €
 - Franquicia 3.000 €
- **Daños a expedientes/documentos.**
 - Límite máximo por año 60.000 €
 - Franquicia 15 %.
- **Defensa Jurídica (por abogados privados) y Fianzas.**
- **Retroactividad ilimitada para actos profesionales** realizados antes de la entrada en vigor y no conocidos por el asegurado.
- **Delimitación geográfica:** todo el mundo excepto USA y Canadá.

PARA MÁS INFORMACIÓN GLOBALBROK: 933 010 632 o info@globalbrok.com